

Resolución Directoral

Pucallpa, 27 de 06 del 2023.

VISTO: El OFICIO N° 161-2023-GRU-DIRESA-DG-DEA, de fecha 25 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional publicada el 10 de marzo de 2015, reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que es delimitada por el artículo 8° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, como el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, así mismo la Ley N° 27867, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y constituye un pliego presupuestal para su administración económica y financiera;

Que, la Dirección de Salud de Ucayali, es un órgano encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud, enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, asimismo, el artículo 36 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece alcances generales sobre el registro de la Ejecución Presupuestaria en los sistemas SIAF-SP, SEACE y SIGA MEF;

Que, para efectos de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto, en las etapas de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos, resulta necesario establecer mejoras en los procedimientos de los citados registros en el SIAF-SP;

Que, en su artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 señala entre otros que los "Lineamientos tienen por objeto establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso".

Que, mediante Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01 amplían los plazos de implementación del numeral 4.1 del punto 4 de los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" contenidos en el Anexo de la R.D. N° 0013-2022-EF/50.01 Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01;

Que, el numeral 2.1. del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 prevé que la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsable de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera del SIAF-SP";

DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Resolución Directoral

Pucallpa, 27 de 06 del 2023.

Que, mediante INFORME N° 019-2023-GRU-DIRESA-DECO/TESORERIA, de fecha 15 de junio del 2023, el responsable de Tesorería informa que los responsables del área de control previo de bienes y servicio y responsable de conciliación bancaria, también de generar el proceso del compromiso anual y mensual en el SIAF-SP, y para efectos de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto, en la Etapa de certificación del Crédito Presupuestario y de compromiso, devengados, que contribuyan al uso adecuado de los recursos públicos estableciéndose mejoras en los procedimientos de los citados registros en el SIAF-SF; por tanto, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.0, solicita la ACREDITACIÓN a los servidores responsables del COMPROMISO ANUAL Y DEVENGADO;

Que, con OFICIO N° 144- 2023-GRU-DIRESA-DECO/TESORERIA, de fecha 15 de junio del 2023, el Director de la Oficina de Economía, en mérito al INFORME N° 019-2023-GRU-DIRESA-DECO/TESORERIA, solicita la elaboración de Resolución Directoral de ACREDITACIÓN de FIRMA del Proceso del DEVENGADO SIAF – SP;

Que, mediante el OFICIO N° 196-2023-GRU-DIRESA-DG-DEA, de fecha 22 de junio del 2023, el Director Ejecutivo de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el Acto Resolutivo que designe a los responsables del proceso de fase DEVENGADO, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" y Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01 "Amplían los plazos de implementación del numeral 4.1. del punto 4 de los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", contenidos en el Anexo de la R.D. N° 0013-2022-EF/50.01".

En uso de las atribuciones conferidas por nuestra Constitución Política del Perú, y al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria, Ley N° 27902, el T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo N° 004-219-JUS, Ordenanza Regional N° 005-2014-GRU/CR, de fecha 17 de febrero del 2014, se establece el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRU-GR, de fecha 02 de mayo del 2023, que faculta al Director General emitir Resoluciones; y;

Con conocimiento y visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Finanzas y Gestión Institucional, Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Economía de la Dirección Regional de Salud de Ucayali;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- En mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución **DESIGNAR** a los servidores responsables del proceso de **FASE DEVENGADO SIAF-SP** que estarán facultados para comprometer el presupuesto en el aplicativo "**Acreditación Electrónica del Responsable de la Administración Financiera**" del SIAF-SP, de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, recayendo en los siguientes servidores:

DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Resolución Directoral

Pucallpa, 27 de 06 del 2023.

DATOS INSTITUCIONALES DE LOS DESIGNADOS:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DESIGNACIÓN	FASE
1	SORIA PINEDO, JORGE LUIS	RESPONSABLE DE CONCILIACION DE EXTRACTOS BANCARIOS	OFICIO N° 144-2023-GOREU-DRSU-DG/DEA/DECO	DEVENGADO
2	SALDAÑA RAMIREZ, NEYVA	RESPONSABLE DE CONTROL PREVIO AREA DE CONTABILIDAD	OFICIO N° 144-2023-GOREU-DRSU-DG/DEA/DECO	DEVENGADO

DATOS PERSONALES DE LOS DESIGNADOS:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EMAIL	N° CELULAR
1	SORIA PINEDO, JORGE LUIS	00125533	jisp_1@hotmail.com	951534355
2	SALDAÑA RAMIREZ, NEYVA	00085761	neysara10@hotmail.com	961952601

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Dirección Regional de Salud de Ucayali.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Área de Registro, Escalafón, Archivo y Legajo a fin de NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas, a las instancias correspondientes de la Dirección Regional de Salud de Ucayali y a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto de Gobierno Regional de Ucayali.

Regístrese, Publíquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI
Dr. Jose Guillermo Morales De La Cruz
DIRECCION GENERAL